



## CIRCULAR 1615

01/05/2015

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Acuerdos Junta Directiva 21/02/2115

### Acuerdos de la Junta:

1. Suspender el seminario I.M.I. que debiera impartir Encarna Garrido, por falta de inscripción. Está previsto realizar dicho seminario en los meses de septiembre u octubre, en función de la agenda de la directora del seminario.
2. Frente a las nuevas condiciones fiscales a las que deben someterse los Clubes desde el día 1 de enero, la Federación de Tiro con Arco de la Comunidad Valenciana, ofrece a los Clubes la posibilidad de realizar las gestiones administrativas ante la Agencia Tributaria, con los medios y servicios que la Federación se contrate a tal efecto, para lo cual se solicitaran tres presupuestos a diferentes asesorías - gestorías, para elegir el que más convenga a los intereses generales de la Federación. Los gastos ocasionados por esta contratación serán asumidos total o parcialmente por la Federación, para lo que se realizará un estudio de impacto económico y viabilidad de la oferta. Oportunamente se comunicarán a los Clubes, las condiciones necesarias para poder acogerse a este servicio, así como las condiciones.

Los Clubes interesados en acogerse a esta oferta, deberán comunicarlo, mediante escrito remitido a la Federación, manifestando su intención de acogerse a la gestión centralizada de las obligaciones con la hacienda pública, por mediación de los servicios contratados por la propia Federación.



## CIRCULAR 1615

01/05/2015

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Acuerdos Junta Directiva 21/02/2115

Como paso previo y necesario los clubes deberán solicitar la firma electrónica a la administración de hacienda correspondiente, requisito indispensable para poder acogerse a esta oferta.

3. Crear la Escuela Valenciana de Tiro con Arco, la cual regulará los estándares de calidad de los cursos de iniciación y perfeccionamiento, en cuanto a contenidos, ratios profesor - alumno, medios necesarios, etc., así como dar cobertura a cuestiones técnicas, físicas, psíquicas, conocimiento de las normas, material y valores éticos en el deporte. Para ello se establecerán unos protocolos de actuación para el reconocimiento de los cursos y la expedición de los títulos correspondientes.

Además de estas funciones, se ocupará de todos los trámites fiscales y laborales de los monitores - entrenadores adscritos a ella, mediante la contratación, por parte de la Federación de Tiro con Arco de la Comunidad Valenciana de los servicios de asesoría fiscal y laboral que atienda las necesidades de este estamento. Los gastos ocasionados por esta contratación serán asumidos total o parcialmente por la Federación, para lo que se realizará un estudio de impacto económico y viabilidad de la oferta, por tanto se solicitarán tres presupuestos a diferentes asesorías - gestorías, para elegir el que más convenga a los intereses generales de la Federación.

**CIRCULAR 1615**

01/05/2015

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Acuerdos Junta Directiva 21/02/2115

Los monitores y entrenadores interesados en acogerse a esta oferta, deberán comunicarlo, mediante escrito remitido a la Federación, manifestando su intención de adscribirse a la Escuela Valenciana de Tiro con Arco y acogerse a la gestión centralizada de las obligaciones con la hacienda pública y la Seguridad Social, por mediación de los servicios contratados por la propia Federación.

4. Poner en marcha un seguro de responsabilidad y de accidente exclusivo para la realización de los cursos de iniciación y que tendrá vigencia durante la realización del curso, terminado este, si el alumno obtiene la calificación de apto, se le emitirá el certificado de aptitud y podrá solicitar la Licencia Federativa correspondiente.

EL PRESIDENTE DE LA FTACV.